



Resolución Directoral

N° 00216-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 27 de julio de 2020

VISTO:

El Informe N°00039-2020-ENSFJMA/DG-DI de fecha 21 de julio de 2020, emitido por la Dirección de Investigación, con veintiuno (21) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a través de la Dirección de Investigación, plantea como objetivos: promover la exhibición y venta de publicaciones bibliográficas y audiovisuales, la participación e integración e imagen institucional, acercamiento de la población estudiantil, docentes y trabajadores a las publicaciones institucionales, e incentivar el hábito de la lectura entre los estudiantes;

Que, con Informe N° 00142-2020-ENSFJMA/DG-SG-OA-ABAST de fecha 14 de julio de 2020, el Área de Abastecimiento informa sobre los gastos realizados en las publicaciones Cd y Libros Memorias de Música y Cantos de Pueblos Indígenas u Originarios obtenidos en el período 2019, a cargo de la Dirección de Investigación para los costos de venta del producto se debe tener en cuenta, que la Institución considere como mínimo un porcentaje como derecho de autor y distribución gratuita del total de publicaciones; Por lo que el costo real de venta al público, debe ser en consideración a lo formulado en el tarifario institucional;

Que, con Informe N° 00086-2020-ENSFJMA/DG-SG-OA, de fecha 15 de julio de 2020, la Oficina de Administración informa sobre los costos del libro y CD Memoria, Música y Cantos de Pueblos Indígenas u Originarios, cuyos costos aproximados del CD es (S/. 9.45) y El Libro (S/. 12.48), haciendo un total de S/. 21.93 soles, por lo que sugiere el precio de venta oficial al público de S/. 25.00 Soles por el libro y CD;

Que, es oportuno aprobar el precio de venta oficial de todas las publicaciones bibliográficas y audiovisuales a costo accesible al público en general, para los fines de promoción y difusión de la labor que propaga nuestra casa de estudios, y continuar con los logros demostrados en diferentes espacios de venta, principalmente en las diversas ediciones de la Feria Internacional del Libro;

EXPEDIENTE: DI2020-INT-0002646

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **39FF78**



Que, con documento del Visto, la Directora de Investigación, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Administración en el Informe 00086-2020-ENSFJMA/DG-SG-OA, sobre el precio de venta oficial al público de la producción editorial Memoria de Música y Cantos de Pueblos Indígenas u Originarios, solicita de considerarlo procedente, la emisión de la Resolución Directoral, que autoriza el precio de venta al público de la producción editorial, en la Feria Internacional del Libro de Lima FIL LIMA 2020, Libroton Arguediano, Feria Ricardo Palma entre otros;

Estando a lo informado y visado por la Directora de Investigación; Director de la Oficina de Administración, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el precio de venta oficial al público de la nueva producción editorial de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas que se ofrecerá en diferentes espacios de venta, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE VENTA S/
1	Libro+CD	Memoria de Música y Cantos de Pueblos Indígenas u Originarios	25.00

Artículo 2°.- Encargar al Área de Tesorería de la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaria General publique en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

EXPEDIENTE: DI2020-INT-0002646

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **39FF78**

